

## CONVOCATORIA

# 13.º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CLOWN

Con motivo de la celebración de la décima tercera edición del Encuentro Internacional de Clown, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, invita a personas profesionales de las artes escénicas radicadas en México a participar en el proceso de selección de proyectos escénicos de *clown*

### OBJETIVOS

- Fomentar la apreciación del arte del *clown* mediante la presentación de montajes escénicos contemporáneos previamente producidos y estrenados
- Promover el encuentro entre la comunidad artística y el público, a través de funciones y actividades formativas

### BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria está dirigida a personas profesionales de las artes escénicas radicadas en México, que participen de manera individual o colectiva (compañías o Equipos de Trabajo Artístico, en adelante 'ETA'), integrados por un máximo de 7 personas, con trayectoria profesional comprobable mínima de 3 (tres) años, y que cuenten con un (1) proyecto de puesta en escena de *clown* previamente producido, estrenado y apto para diversos públicos.
2. La duración de la puesta en escena o espectáculo propuesto no deberá ser menor a 40 y mayor a 90 minutos.
3. En el caso de participar a través de un ETA y para efectos de la presente convocatoria, deberán designar a una Persona Responsable del Proyecto (que en lo sucesivo se le denominará PRP), mayor de edad (18 años), quien se convertirá en representante del equipo de trabajo para fines administrativos y de interlocución con la institución convocante. En todo momento, la comunicación, informes y seguimiento de las actividades serán responsabilidad de la persona representante electa.
4. En el caso de postulaciones de profesionales de las artes escénicas en individual, los procesos administrativos, la comunicación, informes y seguimiento de las actividades no podrán ser delegados a terceros.

5. Todas las personas postulantes podrán inscribir únicamente un (1) proyecto de puesta en escena a la presente convocatoria.
6. Se considerarán dos modalidades de proyectos:
  - **Pequeño formato:** aquellos que estén integrados por 1 (una) o 2 (dos) personas.
  - **Mediano formato:** aquellos integrados por 3 (tres) a 7 (siete) personas máximo.

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN

7. Las personas postulantes deberán realizar el registro de la inscripción de su proyecto de puesta en escena mediante el siguiente [enlace](#) ▶  
Posteriormente se integrarán documentos digitales en una carpeta en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, interlineado a 1.5, que deberán enviar al correo electrónico: **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Dicho documento deberá incluir todos los requisitos que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:
  - I. ARCHIVO DESCARGADO O CAPTURA DE PANTALLA DEL PRERREGISTRO
  - II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
    - a. Nombre del proyecto
    - b. Procedencia (estado y municipio)
    - c. Línea de programación:
      - » Obras para infancias (indicar el rango de edad)
      - » Obras para adolescentes y adultos (indicar el rango de edad)
    - d. Sinopsis de la puesta en escena
    - e. Descripción del concepto de la puesta en escena
    - f. Créditos generales de los ETA y los artistas escénicos en individual
    - g. Personas que viajarán: nombres y número total (solo para postulantes fuera de la Zona Metropolitana del Valle de México)
    - h. Síntesis curricular de los integrantes del ETA (de máximo 300 palabras cada una) y los artistas escénicos en individual (de máximo 500 palabras), en donde se exponga su trayectoria profesional
    - i. Planos de iluminación y de escenografía, así como requerimientos técnicos especiales
    - j. Material comprobatorio que sustente la trayectoria de todas las personas que integren los proyectos postulantes (fotos, programas de mano, constancias, etc.), el cual no deberá exceder de 3 (tres) páginas
    - k. Enlace del video de la obra completa en las plataformas Vimeo o YouTube (incluir contraseña si se trata de un video privado). El envío es obligatorio, debe ser reciente y con el elenco con el que se postula. No se tomarán en cuenta las propuestas con videos incompletos, o en los que no se aprecie con claridad y en su totalidad la puesta en escena. Es responsabilidad de las personas postulantes que el material pueda verse y reproducirse a través del enlace proporcionado. No se aceptarán videos en enlaces de Drive
    - l. Enviar 3 (tres) fotografías de la puesta en escena, en función con público, en un solo archivo PDF (cuya resolución mínima sea de 150 DPI)

III. DATOS GENERALES DE LA PERSONA POSTULANTE O DE LA PRP:

- a. Nombre completo (tal como aparece en su identificación oficial)
- b. Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil
- c. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte)
- d. Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de la postulación, únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal. En caso de ser seleccionado deberá conservar dicho régimen durante todo el 2026. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
- e. Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con el indicado en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior, código postal y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de la postulación
- f. Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, firmada por todas las personas participantes. Descargue formato [aquí](#)
- g. Carta firmada de Cero tolerancia al acoso, hostigamiento sexual y no violencia. Descargue el archivo [aquí](#)
- h. El archivo deberá identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto. Por ejemplo:

**ElGloboRojo.pdf**

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

8. El comité de selección determinará los 5 (cinco) proyectos escénicos que integrarán la programación artística del Encuentro. Cada proyecto seleccionado realizará 1 (una) función en el Centro Cultural Helénico.
9. La selección de los proyectos escénicos estará a cargo de un comité integrado por especialistas en el tema y en las artes escénicas, de reconocido prestigio y trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
10. Para la selección de los proyectos escénicos se considerarán los siguientes criterios:
  - a. Calidad, pertinencia y originalidad de la propuesta artística
  - b. Dominio del lenguaje del *clown*
  - c. Congruencia integral del proyecto
  - d. Vinculación con públicos, considerando su pertinencia para infancias, juventudes y públicos diversos

- e. Viabilidad técnica y de movilidad
  - f. Trayectoria, mediación e impacto, considerando la experiencia del equipo creativo y la propuesta de actividades complementarias
11. El fallo del comité se sustentará en los criterios establecidos en la presente convocatoria
  12. La institución convocante se reserva el derecho de integrar, mediante invitación directa, proyectos escénicos internacionales que se apeguen a los objetivos del programa. La incorporación de estas propuestas no afectará el presupuesto destinado a los proyectos seleccionados mediante convocatoria.

### RESTRICCIONES

13. No podrán ser seleccionados proyectos, ni PRP beneficiados por otros programas o convocatorias de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, vigentes durante 2026. Podrán participar artistas, creadores, compañías, grupos y agentes culturales beneficiarios de algún programa, siempre y cuando las personas titulares responsables y los proyectos o sus contenidos no sean los mismos pactados en los convenios vigentes de convocatorias implementadas por el Centro Cultural Helénico.
14. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, podrán participar, como integrantes de los ETA, siempre y cuando manifiesten por escrito que no recibirán retribución alguna por su participación en la presente convocatoria.
15. No podrán participar postulaciones en las que intervenga personal adscrito a la institución convocante. Esta restricción incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones en cualquier momento del proceso de la convocatoria —se considera este proceso desde la publicación de la convocatoria hasta la emisión de resultados—, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando parientes hasta en segundo grado.
16. No podrán participar las personas que con anterioridad hayan incumplido los compromisos adquiridos en alguna convocatoria, convenio, proyecto, actividad o programa de las instituciones convocantes.
17. Las personas que integren un ETA no podrán postularse en otro proyecto de puesta en escena inscrito por otra PRP. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.
18. Las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.
19. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Centro Cultural Helénico han sido enfáticos en ratificar e impulsar el compromiso de cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen

violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación.

### CONSIDERACIONES GENERALES

20. Las presentaciones se realizarán del **16 al 25 de octubre de 2026**, en el Centro Cultural Helénico.
21. La postulación completa se compone del llenado del formulario de preregistro y de los documentos solicitados (únicamente en archivos PDF) y estos deberán aparecer como enviados en el correo de recepción señalado, en el horario límite de acuerdo al apartado correspondiente. Por lo que se recomienda realizar el llenado del preregistro con suficiente anticipación. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
22. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
23. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestas.
24. Cualquier modificación, alteración o falsificación de los documentos legales o fiscales, en algún momento del proceso, será motivo de descalificación del proyecto.
25. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los equipos de trabajo artístico postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
26. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por la institución convocante.
27. Los recursos otorgados a través de esta convocatoria podrán ser auditables por las instancias fiscalizadoras correspondientes conforme a lo dispuesto en la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas.

### PAGOS

28. Los recursos asignados a esta convocatoria serán otorgados por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico. En este sentido, el Centro Cultural Helénico cubrirá los pagos correspondientes de hasta 5 (cinco) funciones que se realicen en sus instalaciones.
29. La institución convocante otorgará hasta a 5 (cinco) ETA seleccionados, —una vez que se entregue la documentación— un pago por función presentada de acuerdo al siguiente tabulador:
  - a. Se seleccionarán hasta 3 (tres) obras de pequeño formato, a cada una se le otorgará 1 (un) pago de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) netos
  - b. Se seleccionarán hasta 2 (dos) obras de mediano formato, a cada una se le otorgará 1 (un) pago de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) netos

30. Para la recepción del pago, se requerirá que la PRP emita, cuando se le solicite, un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Para ello, la PRP que recibirá el pago deberá contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante todo el desarrollo de la convocatoria verifique su vigencia.
31. El otorgamiento del pago es exento de ISR, con fundamento en el Artículo 93, fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presentará, deberá ser emitido con Tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR). La PRP que reciba el pago, deberá entregar cuando se les solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte)
  - Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de la solicitud, únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal, en caso de ser seleccionado deberá conservar dicho régimen durante todo el 2026. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
  - Comprobante de domicilio que deberá coincidir exactamente con el indicado en la Constancia de Situación Fiscal; incluyendo calle, número exterior, número interior, código postal y abreviaturas. Con antigüedad no mayor a 1 (un) mes al momento de la solicitud
  - Estado de cuenta personal, emitido por su institución bancaria, con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal
  - Carta de disponibilidad bancaria firmada por la PRP que recibirá el pago, emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del pago
  - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de antigüedad, emitida por la Secretaría de Gobernación
  - Se deberá realizar un informe de actividades para recibir el pago

Esta documentación será solicitada oportunamente a la PRP que recibirá el pago, y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta del ETA seleccionado.

32. La institución convocante no otorgará ningún tipo de recurso adicional para la movilidad ni la alimentación de los grupos. Sin embargo, se les brindará hospedaje en un espacio designado por el Centro Cultural Helénico.

## PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

33. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico: **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá colocar en el asunto el nombre del encuentro y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

### **Encuentro Internacional de Clown 2026, El Globo Rojo**

34. El peso del archivo no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.
35. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **viernes 15 de mayo de 2026, a las 14:00 horas (hora del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora del envío.
36. La publicación de resultados se dará a conocer el **lunes 15 de junio de 2026** en el sitio web: **helenico.gob.mx** y en las redes sociales del Centro Cultural Helénico.

## INFORMES

### **Centro Cultural Helénico**

Departamento de Programación y Proyectos con los Estados

**convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**

55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420 y 7461

Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México

**HELÉNICO**  
CENTRO CULTURAL



Gobierno de  
**México**

**Cultura**  
Secretaría de Cultura